



INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

Con fecha de 21 de noviembre de 2025 se ha publicado, en la web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la **Propuesta de resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad de concesión y denegación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia**, convocadas por Orden de 8 de mayo de 2025, de la Consejera de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº109, de 14 de mayo de 2025).

Ahora es el momento de **realizar el trámite de aceptación, reformulación o no aceptación**. El plazo para realizar este trámite es de diez días naturales, es decir desde el **22 de noviembre, al 1 de diciembre de 2025**.

Tanto la **aceptación o no de la subvención propuesta, como la reformulación** del proyecto, se realizará a través de la **sede electrónica** de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), con el código de procedimiento **2689**, accediendo al apartado **“Presentación de Solicitudes”**, y haciendo clic en el trámite de **“Aceptación, Reformulación o no Aceptación de la Subvención”** y cumplimentado la información requerida.

Todo ello se hará con el certificado digital de representante de persona jurídica.

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' website interface. At the top, there is a navigation bar with the following elements: the 'Sede Electrónica' logo, the date and time 'Miércoles, 27 de noviembre de 2024, 17:55h.', and logos for 'CARAVACA DE LA CRUZ 2024 AÑO JUBILAR', 'Región de Murcia', and 'Unión Europea'. Below the navigation bar, there is a horizontal menu with the following items: 'REALIZAR UN TRÁMITE', 'CARPETA CIUDADANA', 'INFORMACIÓN GENERAL', 'ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA', and 'CARPETA EMPRESARIAL'. The main content area is titled 'Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia (código 2689) (SIA 1523209)'. Below this title, there is a section 'INICIAR TRÁMITES' with two options: 'Solicitar Electrónicamente' and 'Solicitar Presencialmente'. At the bottom, there is a horizontal menu with the following items: 'Información Básica', 'Requisitos', 'Documentación', 'Presentación Solicitudes' (highlighted with a yellow circle), 'Tasas', and 'Resolución, Recursos y Normativa'.



DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

Solicitar Electrónicamente

Requiere **DNI** electrónico, **Certificado Digital** o **Cl@ve**

➤ **Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia.**

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos.
El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

Otros trámites de este procedimiento

➤ **Solicitud de puesta a disposición de documento** [Abierto: Continuo]

➤ **Entrega de documentos interesado por referencia de petición** [Abierto: Continuo]

Entrega de documentos mediante la referencia del Sistema de Petición de Documentos (PETIDOC)

➤ **Aceptación, Reformulación o No Aceptación de la Subvención** [Cerrado: 28-12-2023 – 28-12-2023]

Una vez en el formulario de “ACEPTACIÓN, REFORMULACIÓN O NO ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN”, se cumplimentarán los datos solicitados. En la siguiente imagen se aprecia el encabezado del formulario de este trámite.

Formulario
Trámites del interesado

Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA

PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF

ACEPTACIÓN, REFORMULACIÓN O NO ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

Datos de la solicitud [Nuevo]

PRESENTADOR

CIF

Razón Social (*)

Q0000000J

PRUEBA



Para introducir los datos relativos al expediente, tendremos en cuenta que en la casilla de “Expediente” podremos las siglas del mismo, (SVFV), en la casilla “Año”, el año de la convocatoria (2025) y en la referida a “Número” indicaremos el nº de expediente propiamente dicho.

DATOS EXPEDIENTE		
Expediente (*)	Año (*)	Número (*)

Una vez introducidos los datos del expediente (ejemplo SVFV/2025-77: expediente SVFV, año 2025, número 77), aparecerán los datos relativos a la denominación del proyecto, importe solicitado e importe propuesto como subvención

A continuación aparecerán tres opciones: ACEPTA, REFORMULA, NO ACEPTA. Se señalará una de las tres opciones según los siguientes supuestos:

ACEPTA:

- Si la cuantía solicitada coincide con la cuantía propuesta a conceder y la entidad acepta la subvención propuesta. En este caso la entidad marcará ACEPTA y no debe adjuntar ningún documento a este formulario.
- Si la cuantía propuesta como subvención no coincide con el importe solicitado, la entidad puede aceptar la subvención propuesta asumiendo la diferencia (mediante la aportación de fondos propios y/o financiación pública-privada) pero sin modificar el proyecto, ni el importe total del mismo. En este caso la entidad marcará ACEPTA y adjuntará el Anexo XII-Memoria Adaptada de Aceptación o Reformulación, seleccionando en el mismo la opción “Memoria Adaptada de Aceptación” y cumplimentado únicamente el apartado 18 de este anexo, referido al “desglose de gastos para mantenimiento y actividades”, redistribuyendo los importes. En este caso la entidad tendrá que justificar por el total del presupuesto inicial.

REFORMULA:

- Si la cuantía propuesta como subvención no coincide con el importe solicitado, la Entidad puede reformular el proyecto inicial adaptándolo al importe de subvención propuesto. En este caso la entidad marcará REFORMULA y adjuntará el Anexo XII-Memoria Adaptada de Aceptación o Reformulación, seleccionando en el mismo la opción “Memoria Adaptada de Reformulación”, cumplimentando este anexo en su totalidad, adecuando el contenido del proyecto inicial, al importe de la subvención propuesta. En este caso, el importe total del proyecto (reformulado) podrá ser distinto al del proyecto inicial.

NO ACEPTA:

- La entidad NO ACEPTA la subvención propuesta. Se marcará esa opción.



NOTA IMPORTANTE: El Anexo XII-Memoria Adaptada de Aceptación o Reformulación está disponible en la Sede Electrónica, procedimiento 2689, pestaña "Documentación", apartado "Modelos e información para solicitudes". Ente anexo deberá estar cumplimentado y firmado antes de adjuntarse al formulario-solicitud.

Posteriormente, se nos solicitan algunos **DATOS DEL PROYECTO REFORMULADO:**

- **Fecha de inicio y fecha de fin del proyecto:** las fechas de inicio y fin de proyecto deben estar comprendidas entre el desde el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.
- **¿El proyecto se va a desarrollar en todos los municipios de la CARM?** Se contestará afirmativamente cuando el proyecto se desarrolle en toda la CARM. Si la respuesta es no, habrá que indicar el o los municipios donde se desarrolla el proyecto. Para ello haremos clic en "Continuar" y nos aparecerá un nuevo campo denominado "Municipios donde se desarrolla el proyecto de voluntariado". Para introducir el o los municipios donde se llevarán a cabo las actividades financiadas del proyecto, se hará clic en "Nuevo".

Entonces se seleccionará, en el desplegable, un municipio y se hará clic en la pestaña "Guardar". Para introducir otro municipio se hará de nuevo clic en la pestaña "Nuevo" y se repetirá el mismo procedimiento hasta introducir todos los municipios en los que se desarrolla en proyecto.



- **Personas destinatarias estimadas del proyecto:** se indicará, para cada una de las tres actuaciones financiadas que se vayan a desarrollar en el proyecto (y al menos para una de ellas), el número de personas que se estima van a ser destinatarias de las mismas.
Para ello se hará clic en la pestaña “Nuevo”.

Personas destinatarias estimadas del proyecto (*)

Tipo ▾	Nro. de hombres ▾	Nro. de mujeres ▾
Sin resultados.		
0 resultados en 1 páginas		

[+ Nuevo](#)

Se seleccionará, en el desplegable, el tipo de actuación que se llevará a cabo (sensibilización, formación o mixta), indicando el número de personas destinatarias estimadas para la misma, diferenciando entre hombres y mujeres. Para indicar esta estimación se hará clic en la pestaña “Guardar”, de esta manera quedará registrada la estimación para un tipo de actividad. Se procederá de igual manera para los otros tres tipos de actuaciones, si corresponde.

Personas destinatarias estimadas del proyecto

Tipo ▾	Nro. de hombres ▾	Nro. de mujeres ▾
Actuaciones de sensibilización y captación de personas voluntarias Actuaciones de formación a personas voluntarias Actuaciones mixtas (sensibilización y formación) Otras actuaciones de gestión del voluntariado	10	20

2 resultados en 1 páginas

[+ Nuevo](#) [Borrar](#) [Guardar](#)

A continuación se presentará el formulario haciendo clic en la pestaña “Presentar”. Cuando sea necesario, deberemos adjuntar el Anexo XII-Memoria Adaptada de Aceptación o Reformulación, según las indicaciones descritas más arriba.

Finalizaremos la presentación con la firma del formulario.

Es importante descargar el recibo de justificante de presentación y conservarlo.